



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 16 de octubre de 2019 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera. D.ª M.ª Nieves Sevilla Urbán, se incorpora en el momento que se detalla en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Y SOPORTE PREMIER DE LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE. (EXPTE. Nº 17/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre de 2019; el acta de la Mesa de Contratación de 2 de septiembre de 2019; el informe nº 1113/19 de la Intervención General Municipal de 7 de octubre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad convocado para llevar a cabo el “Servicio de mantenimiento y soporte premier de licencias de productos Oracle” a favor de ORACLE IBERICA SRL, en el precio de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS EUROS (91.923,42 €), lo que supone una baja del 0% con respecto al presupuesto base de licitación, más el importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON NOVENTA Y UN EUROS (19.303,91 €) correspondiente al 21% de IVA que debe repercutirse, con una duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de octubre de 2021, así como las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

SEGUNDO.- Disponer un gasto de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y TRES EUROS (111.227,33 €), IVA incluido, a favor de empresa ORACLE IBERICA SRL, con NIF B78361482, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227 06, denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática”, con el siguiente reparto por anualidades:

Anualidad	Importe	IVA	TOTAL	Doc.Contable “A”
2019	8.277,06 €	1.738,18 €	10.015,24 €	220190012389
2020	37.224,72 €	7.817,19 €	45.041,91 €	220199000343
2021	46.421,64 €	9.748,54 €	56.170,18 €	220199000343
TOTAL	91.923,42 €	19.303,91 €	111.227,33 €	

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RECOGIDA, VALORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS CLÍNICOS. (EXPTE. Nº 45/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; el escrito presentado por SYMLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 7 de junio de 2019; el informe del Jefe de servicio de Centro Municipal de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de 16 de julio de 2019; el informe de la Jefa del servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de julio de 2019; el informe del TSAG de Contratación de 20 de septiembre de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de septiembre de 2019; el informe nº 1121/19 de la Intervención General Municipal de 8 de octubre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, SA para llevar a cabo el servicio de recogida, valoración y entrega de análisis clínicos, durante un año, desde el día 10 de noviembre de 2019, hasta el día 9 de noviembre de 2020, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto por importe de 11.250,00 €, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, SA (NIF A59845875), con cargo a la aplicación

presupuestaria 312 31 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales”, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2019	375,00 €	RC nº 220190010918
Ejercicio 2020	10.875,00 €	RC nº 220199000288
Total prórroga	11.250,00 €	

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2020, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En este momento se incorpora D.ª M.ª Nieves Sevilla Urbán.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS ESPECIES INVASORAS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 22/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 30 de septiembre de 2019; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del contrato del Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica de 25 de abril de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de agosto de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 19 de julio de 2019; los informes nº 893/19 de 12 de agosto, y nº 1061/19 de 26 de septiembre de la Intervención General Municipal; el informe del TSAE Jefe de negociado de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2019; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 2019 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la contratación del servicio de control de palomas y otras especies invasoras en el municipio de Getafe y en consecuencia autorizar un gasto de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA EUROS (59.822.40 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 31121 227.99 de “Otros trabajos realizados por O. Empresas y Profesionales. Control Vectorial”, con el siguiente reparto por anualidades:

Ejercicio	Gasto	IVA 21 %	Total Gasto
2019	2.060 €	432,60 €	2.492,60 € (RC: 220190013069)
2020	24.720 €	5.191,20 €	29.911,20 € (RC: 220199000377)
2021	22.660 €	4.758,60 €	27.418,60 € (RC: 220199000377)
Total	49.440 €	10.382,40 €	59.822,40 €

La duración del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde su formalización del contrato, prorrogable por dos años, que deberá ser adoptado antes de la fecha de su vencimiento, sin que, por tanto, la duración total del contrato pueda exceder de 4 años, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2020 y 2021, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SUBVENCIONES

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019. (EXPTE. Nº 15/2019 COORDINACIÓN DE BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de octubre de 2019; el informe de la Comisión de Valoración de 2 de octubre de 2019; los informes del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 25 de septiembre y 10 octubre de 2019; el informe nº 1130/19 de la Intervención General Municipal de 9 de octubre de 2019 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto núm. Operación 220190001743 de la aplicación presupuestaria nº. 2019/924.41.480.00 "Transferencias Corrientes a Familiar e Instituc. Sin fines de lucro Coordinación de Barrios".

ENTIDAD/NIF	BAREMACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
A.VV. SAN ISIDRO CENTRO DE GETAFE G79520508	93 puntos	2.981,28 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA LA CONVIVENCIA
A.VV. CASERIO DE PERALES H81681660	61 puntos	1.450,00 €	TALLER DE COCINA
A.VV. CASERIO DE PERALES H81681660	61 puntos	250,00 €	SENDERISMO POR EL BARRIO DE PERALES
A.VV. NUEVO AMANECER DE LA ALHONDIGA G79993788	59,5 puntos	650,00 €	CONCURSO DIBUJO ALHONDIGA 2019
A.VV. LAS MARGARITAS G79545000	57 puntos	1.827,24 €	PROGRAMA LAS MARGARITAS 2019
A.VV. GETAFE NORTE G81010852	73,25 puntos	2.348,16 €	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO
Total	404,75 puntos	9.506,68 €	

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS EUROS (3.468,32 €) en la

aplicación presupuestaria 2019/924.41.480.00 denominada “Transferencias Corrientes a Familiar e Instituc. Sin fines de lucro Coordinación de Barrios”.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES DE LA LOCALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS DE VERANO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE MARZO DE 2019, (EXPTE. Nº 01/2019 JUVENTUD).

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de octubre de 2019; los informes de la Coordinadora de la Delegación de Juventud de 30 y 31 de julio de 2019; el informe de la Comisión de Valoración de 31 de julio de 2019; el informe nº 987/19 de la Intervención General Municipal de 9 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a favor de las siguientes asociaciones y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto núm. Operación 220190005167 por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), de la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 denominada “Transf. Ctes. A particulares juventud”:

NOMBRE/NIF	BAREMACIÓN PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE PROYECTO
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA G-28659308)	120	2.500,00 €	Actividades
GRUPO SCOUT PIRINEOS 440 G-84036672	96	2.000,00 €	Actividades
ASOC. JUV. GRUPO ORION G-85240752	178	3.700,00 €	Actividades
ASOC. TIEMPO ALTERNATIVO DEL SUR G-82675182	176,5	3.679,64 €	Actividades
ASOC. JUNIOR ALHÓNDIGA G85595833	82,25	1.700,00 €	Actividades
ASOC. POR UN MUNDO JUSTO EMILIANO DEL CAMPO BALANZA DE CRISTAL G-84695329	66,75	1.200,00 €	Actividades
TOTAL	719,5	14.779,64 €	

SEGUNDO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a favor de las siguientes asociaciones y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto núm. Operación 220190005168 por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), de la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 denominada “Transf. Ctes. A particulares juventud”:

NOMBRE/NIF	BAREMACIÓN PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE PROYECTO
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA G-28659308)	41	709,30 €	Campamentos
ASOC. TIEMPO ALTERNATIVO DEL SUR G82675182	35	605,50 €	Campamentos
ASOC. JUV. GRUPO ORION G-85240752	84	1.453,20 €	Campamentos
GRUPO SCOUT PIRINEOS 440 G-84036672	76	1.314,80 €	Campamentos
ASOC. JUNIOR ALHÓNDIGA	53	916,90 €	Campamentos

NOMBRE/NIF	BAREMACIÓN PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE PROYECTO
G85595833			
TOTAL	289	4.999,70 €	

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención para la ASOCIACIÓN CULTURAL ROCK MACHINE, G88221262 y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE, G80405665, por los siguientes motivos: Incumplimiento de la Base 4ª REQUISITOS, apartado B) Requisitos específicos, a) Ser asociaciones juveniles o secciones de juventud legalmente reconocidas que estén actualmente en funcionamiento de asociaciones de Getafe y cuyos datos estén actualizados en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Getafe.

CUARTO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE EUROS, (1.882,17 €), en la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 denominada "Transf. Ctes. A particulares juventud".

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE JUNIO DE 2018. (EXPTE. Nº 4/18 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de octubre de 2019; el informe del Jefe de sección de Deportes de 11 de octubre de 2019; el informe nº S147/19 de la Intervención General Municipal de 6 de junio de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones a favor de la siguiente entidad, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2019:

3- OTROS DEPORTES DE EQUIPO – COMPETICIONES AUTONÓMICAS:

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
GETAFE CLUB DE RUGBY G-78359122	15.780,20 €	10.033,36 €	5.746,36 €	Por justificación insuficiente

PATRIMONIO

7.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA NUEVA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA C/ **, Nº * **** A, QUE FUE ADJUDICADA AL AMPARO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE**

VIVIENDAS PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 51/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de octubre de 2019; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 7 de octubre de 2019; el informe de la TSAG DE Patrimonio de 9 de octubre de 2019; con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la nueva autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ ***** Nº *, ***** A de Getafe a PARTICULAR y su unidad de convivencia; por período de un año desde la formalización del nuevo documento administrativo de autorización demanial de ocupación a suscribir, prorrogable por períodos iguales a propuesta de los Servicios Sociales Municipales que justifique la necesidad, hasta un máximo de cuatro años; y con un canon mensual de TREINTA Y CINCO EUROS (35 €), que deberá abonar mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del documento administrativo de nueva autorización demanial de ocupación que deberá formalizar la adjudicataria en el plazo máximo de quince días desde la notificación del presente acuerdo; transcurrido dicho plazo sin haberlo suscrito, se entenderá que renuncia a la vivienda.

La autorización demanial de ocupación no será transmisible bajo ningún concepto ni en su totalidad ni en parte, salvo fallecimiento del/la titular del documento administrativo en cuyo caso podrá transmitirse de acuerdo con el orden establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad de convivencia que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- La adjudicataria de la vivienda deberá asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUANTÍA DEL NOVENO PAGO APLAZADO CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DEL MATADERO Y SU PARCELA COLINDANTE. (EXPTE. Nº 52/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de octubre de 2019; el informe de la TSAG DE Patrimonio de 9 de octubre de 2019; con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuantía del noveno pago aplazado de la enajenación del Matadero y su parcela colindante, aplicando el porcentaje del interés legal del dinero vigente, es decir, el tres por ciento, lo que asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (268.168,56 €) en concepto de cuota, más DIECISEIS MIL NOVENTA CON ONCE EUROS (16.090,11 €) correspondientes a

los intereses, lo que arroja un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE EUROS (284.258,67 €).

Dicha cantidad deberá abonarse por la empresa La Casa de la Carne, SAU (A-80297351) en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe que le será facilitada, finalizando el plazo de pago el día 27 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a La Casa de la Carne, SAU; a la Administración concursal de La Casa de la Carne, SAU; al Juzgado de lo Mercantil Nº 12 de Madrid y a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, para que este noveno pago se añada a la masa deudora de la empresa.

Y ello conforme a la situación de concurso voluntario de acreedores de la empresa, comunicado formalmente al Ayuntamiento el día 11 de enero de 2019, y habiéndose aprobado la personación del Ayuntamiento en el procedimiento del concurso ordinario 1601/2018 tramitado a la Casa de la Carne, SAU por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 16 de enero de 2019.

GESTIÓN ECONÓMICA

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL, POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL 19 DE JUNIO DE 2019, FACTURADOS POR DUPLEX ELEVACIÓN, SL, POR IMPORTE TOTAL DE 14.516,81 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2019; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 20 de agosto de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de septiembre de 2019; el informe nº 1052/19 de la Intervención General Municipal de 23 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de DUPLEX ELEVACIÓN SLU, NIF B/82839366, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias también detalladas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURA / Nº R.U.F. PERIODO	IMPORTES (€)	
		FACTURA	SUMA
312.00.212.00 "REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. ADMÓN. GRAL. SANIDAD"	F-20MAD1904797 – F/2019/948 Diciembre 2018 RC. 220190005666	64,07	424,99
	F-20MAD1905013 – F/2019/2594 Enero 2019 RC. 220190005666	64,07	
	F-20MAD1905292 – F/2019/4414 Febrero 2019 RC. 220190005666	64,07	
	F-20MAD1910008 – F/2019/5633 Marzo 2019 RC. 220190008777	64,07	
	F-20MAD1910209 – F/2019/7261 Abril 2019 RC. 220190008778	64,07	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURA / Nº R.U.F.	IMPORTES (€)	
	PERIODO	FACTURA	SUMA
	F-20MAD1910432 – F/2019/8820 Mayo 2019 RC. 220190010978	64,07	
	F-20MAD1915166 – F/2019/10828 1 a 19 de junio 2019 RC. 220190013019	40,57	
323.00.212.00 “REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA”	F-20MAD1904796 – F/2019/946 Diciembre 2018 RC. 220190005667	453,31	3.006,96
	F-20MAD1905012 – F/2019/2592 Enero 2019 RC. 220190005667	453,31	
	F-20MAD1905291 – F/2019/4415 Febrero 2019 RC. 220190005667	453,31	
	F-20MAD1910007 – F/2019/5632 Marzo 2019 RC. 220190008779	453,31	
	F-20MAD1910208 – F/2019/7258 Abril 2019 RC. 220190008780	453,31	
	F-20MAD1910431 – F/2019/8819 Mayo 2019 RC. 220190010979	453,31	
	F-20MAD1915165 – F/2019/10827 1 a 19 de junio 2019 RC. 220190013020	287,10	
332.10.212.00 “REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. GASTOS FUNCIONAM. BIBLIOTECAS”	F-20MAD1904793 – F/2019/943 Diciembre 2018 RC. 220190005668	65,27	432,95
	F-20MAD1905009 – F/2019/2591 Enero 2019 RC. 220190005668	65,27	
	F-20MAD1905255 – F/2019/4241 Febrero 2019 RC. 220190005668	65,27	
	F-20MAD1910004 – F/2019/5630 Marzo 2019 RC. 220190008782	65,27	
	F-20MAD1910205 – F/2019/7260 Abril 2019 RC. 220190008783	65,27	
	F-20MAD1910428 – F/2019/8817 Mayo 2019 RC. 220190010980	65,27	
	F-20MAD1915162 – F/2019/10824 1 a 19 de junio 2019 RC. 220190013021	41,33	
333.01.212.00 “REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y	F-20MAD1904792 – F/2019/945 Diciembre 2018 RC. 220190005669	282,23	1.872,12
	F-20MAD1905008 – F/2019/2589	282,23	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURA / Nº R.U.F.	IMPORTE (€)	
		FACTURA	SUMA
OTRAS. CONSTR. EQUIPAMIENTOS CULTURALES"	PERIODO Enero 2019 RC. 220190005669		
	F-20MAD1905254 – F/2019/4244 Febrero 2019 RC. 220190005669	282,23	
	F-20MAD1910003 – F/2019/5628 Marzo 2019 RC. 220190008784	282,23	
	F-20MAD1910204 – F/2019/7263 Abril 2019 RC. 220190008785	282,23	
	F-20MAD1910461 – F/2019/9234 Mayo 2019 RC. 220190010981	282,23	
	F-20MAD1915161 – F/2019/10822 1 a 19 de junio 2019 RC. 220190013022	178,74	
	342.01.212.00 "REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. INSTALACIONES DEPORTIVAS"	F-20MAD1904795 – F/2019/947 Diciembre 2018 RC. 220190005670	66,49
F-20MAD1905011 – F/2019/2590 Enero 2019 RC. 220190005670		66,49	
F-20MAD1905257 – F/2019/4243 Febrero 2019 RC. 220190005670		66,49	
F-20MAD1910006 – F/2019/5631 Marzo 2019 RC. 220190008786		66,49	441,05
F-20MAD1910207 – F/2019/7259 Abril 2019 RC. 220190008787		66,49	
F-20MAD1910430 – F/2019/8818 Mayo 2019 RC. 220190010982		66,49	
F-20MAD1915164 – F/2019/10823 1 a 19 de junio 2019 RC. 220190013023		42,11	
933.11.212.00 "REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. EDIFICIOS MUNICIPALES"	F-20MAD1904794 – F/2019/944 Diciembre 2018 RC. 220190005671	1.257,11	
	F-20MAD1905010 – F/2019/2593 Enero 2019 RC. 220190005671	1.257,11	
	F-20MAD1905256 – F/2019/4242 Febrero 2019 RC. 220190005671	1.257,11	8.338,74
	F-20MAD1910005 – F/2019/5629 Marzo 2019 RC. 220190008788	1.257,11	
	F-20MAD1910206 – F/2019/7262 Abril 2019 RC. 220190008789	1.257,11	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURA / Nº R.U.F.	IMPORTE (€)	
	PERIODO	FACTURA	SUMA
	F-20MAD1910429 – F/2019/8816 Mayo 2019 RC. 220190010983	1.257,11	
	F-20MAD1915163 – F/2019/10825 1 a 19 de junio 2019 RC. 220190013024	796,08	
IMPORTE TOTAL FACTURAS			14.516,81

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL, POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO Y TÉCNICAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2019, FACTURADOS POR GREMOBA, SL, POR IMPORTE DE 44.457,34 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2019; el informe del TMAE de Alumbrado e Instalaciones de 30 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de septiembre de 2019; el informe nº 1068/19 de la Intervención General Municipal de 27 de septiembre de 2019 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GREMOBA SL NIF B-79863748, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias también detalladas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURA / Nº R.U.F. / FECHA	IMPORTE (€)	
		FACTURA	SUMA
312.00.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. SEGURIDAD	Emit-19 137 – F/2019/9716 junio 2019 RC.20190013274	383,85	767,70
	Emit-19 160 – F/2019/11888 julio 2019 RC.20190013512	383,85	
312.00.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. SANIDAD	Emit-19 0138 – F/2019/9717 junio 2019 RC.20190013275	323,87	647,74
	Emit-19 161 – F/2019/11889 julio 2019 RC.20190013513	323,87	
323.00.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. CENTROS ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMARIA	Emit-19 0140 – F/2019/9719 junio 2019 RC.20190013277	7.437,11	14.874,22
	Emit-19 163 – F/2019/11891 julio 2019 RC.20190013515	7.437,11	
332.10.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS. CONSTR. BIBLIOTECAS	Emit-19 0139 – F/2019/9718 junio 2019 RC.20190013276	479,81	959,62
	Emit-19 162 – F/2019/11890 julio 2019 RC.20190013514	479,81	
333.01.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y	Emit-19 0136 – F/2019/9715 junio 2019	1.327,48	2.654,96

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURA / Nº R.U.F. / FECHA	IMPORTES (€)	
		FACTURA	SUMA
OTRAS. CONSTR. EQUIP. CULTURALES	RC.20190013273		
	Emit-19 159 – F/2019/11887 junio 2019 RC.20190013511	1.327,48	
342.01.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. INSTALACIONES DEPORTIVAS	Emit-19 0135 – F/2019/9714 junio 2019 RC.20190013272	5.557,83	11.115,66
	Emit-19 158 – F/2019/11886 julio 2019 RC.20190013510	5.557,83	
933.11.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. EDIFICIOS MUNICIPALES	Emit-19 176 – F/2019/12287 junio 2019 Rectifica la factura Emit-19 0134 RC.2019001328	6.718,72	13.437,44
	Emit-19 157 – F/2019/11885 julio 2019 RC.20190013509	6.718,72	
IMPORTE TOTAL FACTURAS			44.457,34.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 330/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de octubre de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 7 de octubre de 2019, y demás documentación obrante en su expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre, Lidia López Díez y Emilio José Duque Santos, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 330/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 418/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de octubre de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 9 de octubre de 2019, y demás documentación obrante en su expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre, Lidia López Díez y Emilio José Duque Santos, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 418/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 355/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 8 de octubre de 2019; el informe del Letrado Consistorial de 8 de octubre de 2019, y demás documentación obrante en su expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Lidia López Díez y Emilio José Duque Santos, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 355/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 329/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2019; el informe del Letrado Consistorial de 7 de octubre de 2019, y demás documentación obrante en su expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Lidia López Díez y Emilio José Duque Santos, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 329/19, interpuesto por la representación de PARTICULARES.

15.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 173/2019 DE FECHA 30.09.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID, SOBRE SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 472/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 8 de octubre de 2019, en el que se da cuenta del auto nº 173/2019 de fecha 30.09.19, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, que declara terminado por desistimiento, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, y por satisfacción extraprocesal el interpuesto por PARTICULAR, de conformidad con las resoluciones de 19.11.18 y 23.11.18, por las que se acuerda la rectificación de la liquidación y la devolución de ingresos indebidos, relativas a las autoliquidaciones del IVTNU giradas por la transmisión de la vivienda sita en la C/ ***** , nº 3 de Getafe, procediendo al archivo del procedimiento; todo ello sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 243/2019 DE FECHA 02.10.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 17 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 146/19, INTERPUESTO POR SUCESORES DE RIVADENEYRA, SA.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 8 de octubre de 2019, en el que da cuenta de la sentencia nº 243/2019 de fecha 02.10.19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por SUCESORES DE RIVADENEYRA, SA, declarando la inactividad de este Ayuntamiento por la falta de ejecución de la resolución de rectificación de errores de la liquidación del IBI del ejercicio 2016 y condena a este Ayuntamiento al abono de los intereses establecidos en el art. 26.6 de la LGT, más las costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

17.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 157/2019 DE FECHA 30.09.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 29 DE MADRID, SOBRE SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 300/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, SA.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 4 de octubre de 2019, en el que se da cuenta del auto nº 157/2019 de fecha 30.09.19, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, que declara terminado por satisfacción extraprocesal, el procedimiento interpuesto por CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, SA contra la desestimación presunta de la reclamación de 06.05.19, por el impago de las certificaciones quinta, sexta y séptima, derivadas de la ejecución de la obra denominada "Obras de mejora de instalaciones y accesibilidad de la Biblioteca Pública Ricardo de la Vega" (expte. nº 83/17).

Los señores asistentes quedan enterados.

18.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 581/2019 2018 DE FECHA 18.09.19, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 461/18, INTERPUESTO POR EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CB GETAFE.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 4 de octubre de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 581/2019 de fecha 18.09.19 de la Sección Segunda, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CB GETAFE, contra la sentencia dictada por el JCA nº 22 de Madrid en el PO 187/17 y formulado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 01.03.17 que declaraba la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida por incumplimiento de la obligación de justificación; acuerdo que anula declarando como justificada la suma de 51.768,81 €.

Todo ello sin imposición de costas ni en esta, ni en la primera instancia.

La presente sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de casación, que deberá prepararse en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

19.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 135/2019 DE FECHA 08.10.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 338/19, INTERPUESTO POR PARTICULARES.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 10 de octubre de 2019 en el que se da cuenta del decreto nº 135/2019 de fecha 08.10.19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 55 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULARES, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de anulación y devolución de ingresos indebidos de las autoliquidaciones del IVTNU con referencia nº 000242537916 y nº 000242538379, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

DELEGACIONES

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE PARCELAS CON DESTINO A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE MAYO DE 2018.

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de octubre de 2019; el informe de la TSAE Jefa de negociado de Medio Ambiente de 1 de octubre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el siguiente huerto de ocio, al haberse producido expresamente 1 renuncia, a la siguiente solicitante que ocupa el puesto 10 de la lista de espera y que se relaciona a continuación:

Nº DE HUERTO	NºOr/Pun		DNI
40	10/6	PARTICULAR	*****M

SEGUNDO.- La devolución de la fianza de 50 € a D. PARTICULAR, DNI nº *****K.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria y de la obligación de realizar el depósito de la fianza y el pago del gasto correspondiente al consumo de agua que se establezca para este año 2019, en base al artículo 9 de la convocatoria, previa emisión del correspondiente recibo. La formalización de la adjudicación, se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la comunicación del huerto asignado. La interesada habrá de justificar que las personas autorizadas de la misma unidad familiar, con las que podrá compartir el uso del huerto, lo son en primer grado, lo que acreditará mediante presentación del libro de familia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

21.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA “DÍA DEL TDAH EN ESPAÑA”.

Vista la proposición de referencia de fecha 15 de octubre de 2019; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adherirnos a la campaña “Día del TDAH en España”

SEGUNDO.- Iluminar la torre del reloj y de los edificios y monumentos más emblemáticos y conocidos de la localidad en color naranja los días 26 y 27 de octubre.

TERCERO.- Difundir la campaña entre los ciudadanos de Getafe, utilizando los medios de comunicación y las redes sociales municipales para divulgar y visibilizar el TDAH.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión.

22.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE APROBACIÓN DEL ANEXO FIESTAS DE NAVIDAD EN GETAFE DURANTE EL AÑO 2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de octubre de 2019; el informe técnico del TMAE de Ocupación de la Vía Pública de 10 de octubre de 2019 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar para las Fiestas de Navidad del año 2019 el Anexo previsto en las bases que van a regir para la adjudicación de parcelas de los recintos feriales y para el funcionamiento de las Fiestas Generales, Fiestas de Barrio y Otras Actividades Lúdicas en Getafe durante el año 2019.

23.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 397/18 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 31, FORMULADO POR BANCO DE SANTANDER.

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 8 de octubre de 2019; el informe nº 1159/19 de la Intervención General Municipal de 15 de octubre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia nº 171/201 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 126.124,18 € con cargo a la aplicación 920.51.204.00 denominada “Arrendamiento material de transporte. Régimen Interior”. a favor de la empresa BANCO DE SANTANDER SA, (NIF A39000013), de acuerdo al siguiente detalle y con la RC 220190012963

Nº FRA.	IMPORTE INCLUIDO	IVA	FECHA DE EMISIÓN
B 18481326 F/2017/4397	10.540,19 €		31/03/2017
B 18526720 F/2017/5886	10.540,19 €		06/04/2017
RR 18581130 F/2017/10127	10.540,19 €		23/06/2017
18629482 F/2017/10131	10.540,19 €		23/06/2017

18684509 F/2017/10154	10.540,19 €	23/06/2017
18731132 F/2017/13268	10.540,19 €	27/07/2017
18783904 F/2017/16860	10.540,19 €	26/09/2017
18836852 F/2017/17821	10.540,19 €	18/10/2017
18885072 F/2017/19973	10.540,19 €	16/11/2017
18939493 F/2017/20221	10.540,19 €	28/11/2017
18991938 F/2017/21736	10.540,19 €	21/12/2017
19043647 F/2017/21831	10.182,09€	28/12/2017
R 19098725 F/2018/3276	10.540,19 €	02/03/2018

SEGUNDO.- autorizar, disponer y reconocer el importe de 5.229,68 € en concepto de intereses con cargo a la aplicación presupuestaria 9340135200 denominada “Intereses de demora. Administración financiera”, y con la RC Nº 220190012969.

24.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO DE BELENES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 2019193 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de octubre de 2019; la convocatoria de referencia; el informe de la Animadora de Cultura de 3 de octubre de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de octubre de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la convocatoria del XVII Concurso de Belenes de Getafe, que consta de 8 bases y un anexo, con un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta el 25 de noviembre de 2019 inclusive.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.